

E D I C T O

La Corte de Apelaciones de Concepción, el 7 de julio de 2026, en cumplimiento del artículo 2° del Acta 128-2015 de la Excma. Corte Suprema que establece el Instructivo para el Registro y Designación de Jueces Árbitros por parte de los tribunales ordinarios, acordó convocar a los interesados en formar parte del:

REGISTRO DE JUECES ÁRBITROS PARA LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA JURISDICCIÓN BIENIO 2027-2028 (ANT. ADM. 896-2026).

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales para postular al cargo deberán manifestarlo mediante presentación escrita dirigida a esta Ilma. Corte de Apelaciones, al correo institucional pleno_ca_concepcion@pjud.cl a lo menos el último día hábil del mes de julio del fin del bienio, el que cerrará el último día hábil de agosto de 2026, esto es, entre el 31 de julio y el 31 de agosto de 2026, debiendo indicar en la presentación su identificación completa, incluyendo correo electrónico, especialidad y territorio de desempeño preferente, adjuntando certificado de antecedentes para fines especiales, currículum vitae, certificados que acrediten especialización, en su caso y demás antecedentes justificativos de sus méritos que estimen pertinentes. Los antecedentes deben ser enviados en formato PDF.

Además, deberán acompañar declaración jurada notarial conforme a las Actas 304- 2008 y 33-2009, de la Excma. Corte Suprema, indicando las personas que pertenecen al Poder Judicial respecto de las cuales tengan algún vínculo de parentesco, matrimonio, acuerdo de unión civil o relación de pareja, con o sin convivencia.

Los interesados que hayan sido nombrados árbitros en algún tribunal de la jurisdicción deberán indicarlo en su presentación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Acta 128-2015 del Máximo Tribunal.

Concepción, 09 de julio de 2026.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: STFCCXCHYXQ

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Concepción.

En Concepcion, a nueve de julio de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: STFCCXCHYXQ